

Miradas en Encuentro

**Propuestas para mejorar nuestras
experiencias de atención en salud mental**



Miradas en encuentro: propuestas para mejorar nuestras experiencias de atención en salud mental / Solana María Yoma ... [et al.]. - 1a ed - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Sociales, 2024.
Libro digital, PDF

Archivo Digital: online
ISBN 978-950-33-1832-4

1. Salud Mental. 2. Atención a la Salud Mental. I. Yoma, Solana María
CDD 353.64

Autores/as: Solana María Yoma, Magdalena Arnao Bergero, José Ignacio Páez, Natalia Debora Gonzalez, Ignacio Puigdomenech Makowski, Agustina Urquiza Segovia, Lucía Belén Loyola, Trinidad Pereira, María Luján Bassi, Juana Pigliacampo, Dahyana Morillo Tagliavini, Rosario Antonela Pacheco Pinto.

Diseño: Florencia Bacchini

Ilustraciones: Daniel Marín

Esta obra fue financiada con el apoyo del Programa "Jóvenes en Ciencia" 2022/2023 (SeCyT-UNC y MinCyT-Cba).

Organizaciones involucradas: Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos, Facultad de Ciencias Sociales (UNC) y Facultad de Psicología (UNC).

Libro de edición Argentina.



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International.

Para ver una copia de esta licencia, visitar:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Miradas en Encuentro

Propuestas para mejorar nuestras experiencias de atención en salud mental

¿Para qué es esta guía?

Esta guía se llama “Miradas en Encuentro”.
Nació del “Encuentro de **Usuarios** de Salud Mental” que se hizo en Córdoba en septiembre de 2023.

Más de 160 personas nos reunimos en ese Encuentro. Las personas usuarias conversaron sobre las cosas que les gustan y que no les gustan en los **servicios de salud mental**. También hicieron un mapa en el que dibujaron estas experiencias.

En otro grupo se reunieron trabajadoras y trabajadores. Ellos también conversaron sobre sus experiencias, sobre lo que les preocupa y les gustaría para la atención en salud mental en Córdoba.


En esta guía encontrarán propuestas de personas usuarias y trabajadoras para mejorar los tratamientos, los servicios y las **políticas públicas** de salud mental.

También encontrarán qué dice la Ley de Salud Mental sobre estos temas.

Usuarios o personas usuarias son quienes usan los servicios de salud mental.

Los **servicios de salud mental** son lugares donde dan atención en salud mental.

Las **políticas públicas** son las acciones que hacen los gobiernos para resolver los problemas de las personas de un país.



Las personas que armamos esta guía
somos parte de un equipo de la Universidad
que colaboró con el Encuentro de Usuarios.

Intentamos escribirla en lenguaje sencillo
para que todas las personas puedan entenderla.

Como en el Encuentro participaron varones y mujeres,
a veces hablaremos en masculino y otras en femenino.
Sabemos que también hay personas que no se sienten
como varones o como mujeres.

También a esas personas está dirigida esta guía.

¡Esperamos que les guste y que sea un aporte para mejorar
las experiencias de atención en salud mental!

The background features a vibrant, abstract pattern of colorful shapes in shades of orange, yellow, pink, and purple. In the center, a large, light-colored oval with a dark border contains the text. Surrounding this oval are several stylized, hand-drawn portraits of people with various features and colors, including a man with glasses, a woman with long hair, a man with a beard, a woman with glasses, a man with glasses, a woman with glasses, a man with glasses, a woman with glasses, a man with glasses, and a woman with glasses.

PARTE 1

**¿Qué necesitamos
las personas usuarias?**

En relación a nuestros tratamientos

Que no nos discriminen por nuestros diagnósticos

Los médicos, psiquiatras o psicólogos hacen **diagnósticos** para saber qué tenemos o qué nos pasa. Con el diagnóstico, le ponen un nombre a eso que sentimos para saber cómo tratarlo.

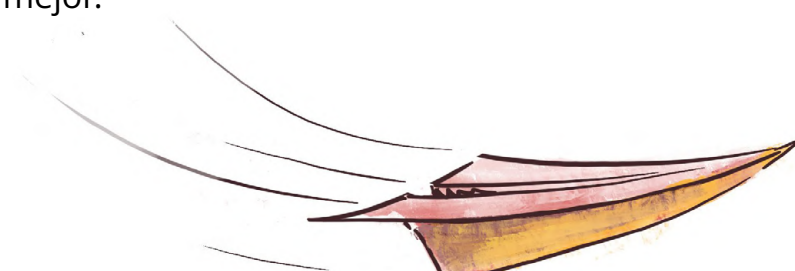
Algunas personas **discriminan** a quienes tenemos diagnósticos de salud mental. Por eso, sólo los profesionales de la salud deben usar los diagnósticos y no deben compartirlos con otras personas.

Además, lo que sentimos y lo que nos pasa va cambiando. Y los diagnósticos también. Por eso decimos que **“no somos un diagnóstico”**.

Somos personas como cualquier otra que en algún momento necesitamos atención en salud mental para sentirnos mejor.



Discriminar es tratar a alguien de manera diferente e impedir que disfrute de sus derechos.



En nuestras palabras:

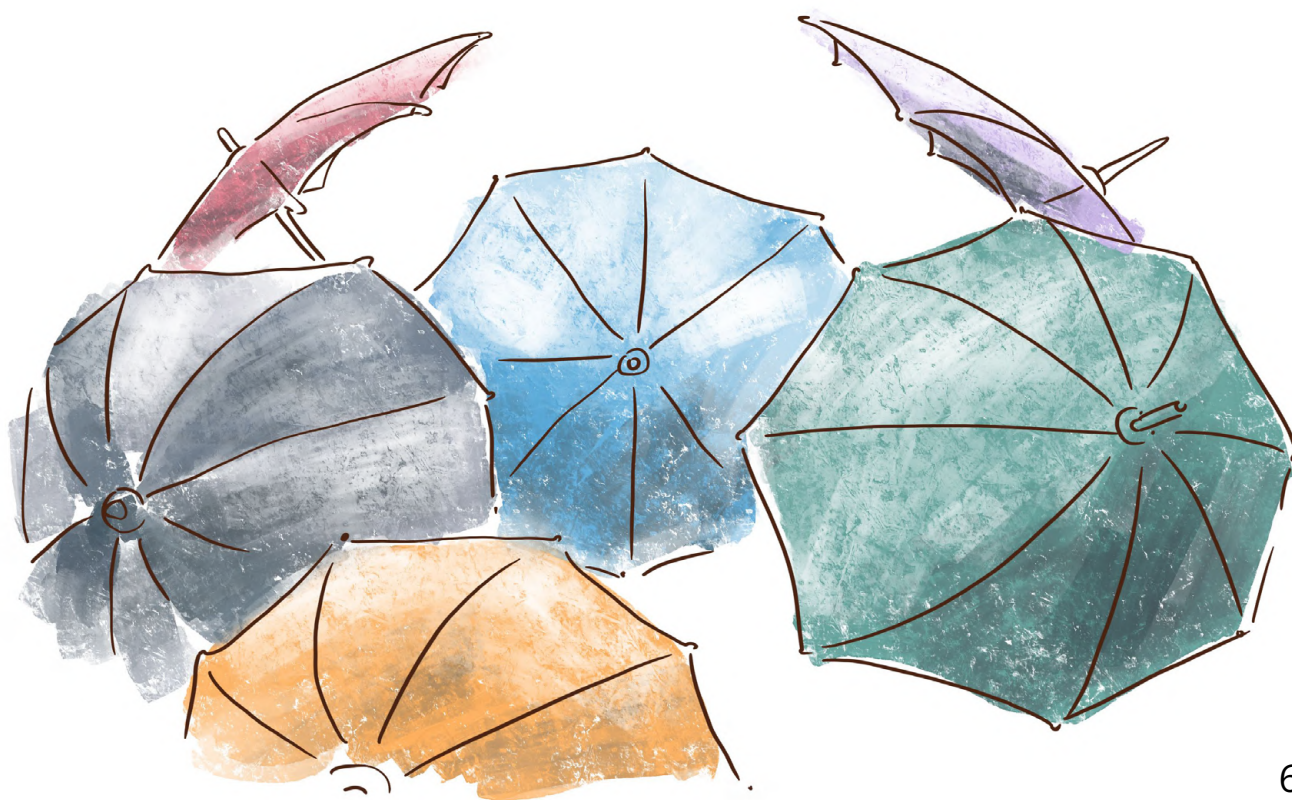
“La psiquiatra no le dio a mi mamá un **certificado** diciendo “qué tenía yo” para no etiquetarme. Eso para mí estuvo bueno porque en el colegio ya me trataban de loca y si encima me hubiesen dado un certificado, esa etiqueta me haría sentir incómoda”.

Un **certificado** es un documento que escribe un profesional para informar sobre el estado de salud de una persona.

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley de Salud Mental dice que no pueden discriminarnos por nuestros diagnósticos (**Artículo 7**).

Las leyes se dividen en **artículos**. Cada artículo habla sobre una idea diferente.



Que nos traten de manera amorosa y respetuosa

Cuando recibimos atención en salud mental necesitamos sentirnos contenidas, escuchadas y valoradas.

También queremos tener una buena relación con quienes nos cuidan.

El trato amoroso y respetuoso es muy importante para nosotras y nosotros.

En nuestras palabras:

“Nos consuelan mucho ahí en el hospital de día.

Nos tratan como si fuéramos hijos, nos dan cariño todo el tiempo.

Si nos largamos a llorar, la psicóloga está ahí con nosotros.

Es todo muy acompañado”.

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley dice que tenemos derecho a que nos traten de manera amable y respetuosa.

(Artículo 7).



Que no nos cambien de profesionales todo el tiempo

Cuando empezamos a atendernos con un profesional formamos una relación de confianza.

Nos gustaría que ese vínculo se mantenga durante nuestro tratamiento.

En algunos lugares nos cambian de profesionales todo el tiempo sin importar el vínculo que habíamos creado.

A veces, los profesionales se van porque les pagan mal o porque no tienen buenas condiciones de trabajo.

Creemos que eso no tiene que ser así.

No está bien para los profesionales y tampoco para nosotros.

En nuestras palabras:

“Yo iba a una psicóloga que conocía bien cómo se manejaba mi familia, o sea, sabía las picardías de mi mamá. Ella después empezó a trabajar en otro hospital y me cambiaron de psicóloga. Yo quería volver con ella porque yo me había encariñado, ya habíamos creado un vínculo. Después me cambiaron a otra y no me gustó. Yo tardo en hacer un lazo y después no voy más”.

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley dice que nuestros tratamientos deben ser:

- Continuos
 - De buena calidad
 - En servicios que nosotroselijamos
- (Artículo 9, **Decreto Reglamentario**).

Un **decreto reglamentario** explica cómo se debe aplicar una ley.

Que nos escuchan y respeten

Queremos que las y los profesionales se tomen el tiempo para escucharnos, pero también que respeten nuestros tiempos.

A veces no queremos hablar de ciertos temas, o no nos sentimos preparadas porque son temas difíciles o que nos duelen.

En algunos lugares, tienen que atender a muchas personas en poco tiempo.

Por eso nos apuran a hablar cuando no estamos listas.

Queremos sentirnos invitadas a hablar y no sentirnos invadidas o apuradas.

En nuestras palabras:

“Además son muy insistentes.

A veces no tenes ganas de hablar de tu familia y te preguntan igual.

Yo se que tienen ganas de saber más pero es invasivo.

Uno tiene que respetar lo que te cuenta el otro.

El vínculo se construye”.

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley dice que tenemos derecho a:

- Recibir un tratamiento personalizado
- Que se respete nuestra intimidad (Artículo 7).



Que la medicación nos sirva para estar mejor

Necesitamos tener información sobre la medicación que estamos tomando.

Saber para qué sirve y cuáles son sus efectos.

También necesitamos que nos escuchen y tengan en cuenta cómo nos afecta esa medicación.

Si nos permite hacer las actividades que nos hacen bien o si nos dificulta hacer ciertas cosas.

Creemos que los remedios son una parte de nuestro tratamiento y que tienen que servir para sentirnos mejor.

Nosotras conocemos nuestros propios cuerpos y nuestra vida. Por eso, necesitamos que los y las profesionales nos escuchen cuando decimos qué cosas nos hacen bien y qué cosas nos hacen mal.

También queremos que resuelvan nuestras dudas para pensar juntos en alternativas que nos permitan estar mejor.

En nuestras palabras:

“A mí el psiquiatra no me gusta mucho como es.

Yo le pedí que me hiciera unos análisis para saber qué medicación me estaba haciendo mal y él no me los quería hacer.

Yo me vivía durmiendo.

La medicación hasta el día de hoy me sigue haciendo dormir.

Yo le dije que esa medicación me hace dormir.

No la puedo tomar a la mañana porque me hace dormir y él me pide que la tome a la mañana”.

“Yo hacía boxeo y las pastillas me mareaban
me sentía débil
porque me dan sueño.
Tuve que dejar esa actividad que a mi me gustaba.
Le comenté a mi psiquiatra.
Pero él quiere que esté más dormida que despierta”.

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley dice que:

- La medicación debe responder a lo que necesitamos las personas usuarias
- Tenemos derecho a tomar decisiones sobre nuestros tratamientos (Artículos 7 y 12).



En relación a los servicios de salud mental

Queremos más talleres y espacios grupales

Los talleres y espacios grupales son las actividades que más nos gustan en los servicios de salud mental.

Disfrutar de actividades artísticas es muy importante. Esta participación nos ayuda en nuestros tratamientos y también en nuestra vida diaria.

En nuestras palabras:

"Primero empecé con miedito porque no conocía y digo "me va a costar adaptarme", pero apenas comencé un taller, me encantó".

"Que vuelvan los talleres, eso es lo más importante. ¡Que vuelvan los talleres!"



Que podamos encontrarnos entre compañeros

En los servicios de salud mental nos gusta encontrarnos con otras personas usuarias.

Para charlar, compartir y apoyarnos entre nosotros.

Nos gustan las actividades y trabajos en grupo porque nos ayudan a hacer amigos y a acompañarnos mientras estamos ahí.

En nuestras palabras:

“Somos un grupo muy compacto.
Nos ayudamos unos con los otros.
Somos muy compañeros.”

“Algunos días nos juntamos en grupo y hablamos de cómo nos sentimos.
Eso nos sirve para aprender del otro y llevarnos mejor”.

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley dice que tenemos derecho a:

- Encontrarnos con otras personas
- Hacer amigos
- Estar acompañados.

(Artículo 9).



Que podamos seguir viendo a nuestras familias y amigos

Durante las internaciones, queremos mantener el contacto con nuestras familias y amigos.

Su apoyo y acompañamiento es muy importante en nuestra recuperación.

También queremos seguir viendo a nuestras hijas e hijos. Tenemos derecho a cuidar y a ser cuidadas durante una internación.

En nuestras palabras:

“Era la primera vez que estaba internada.

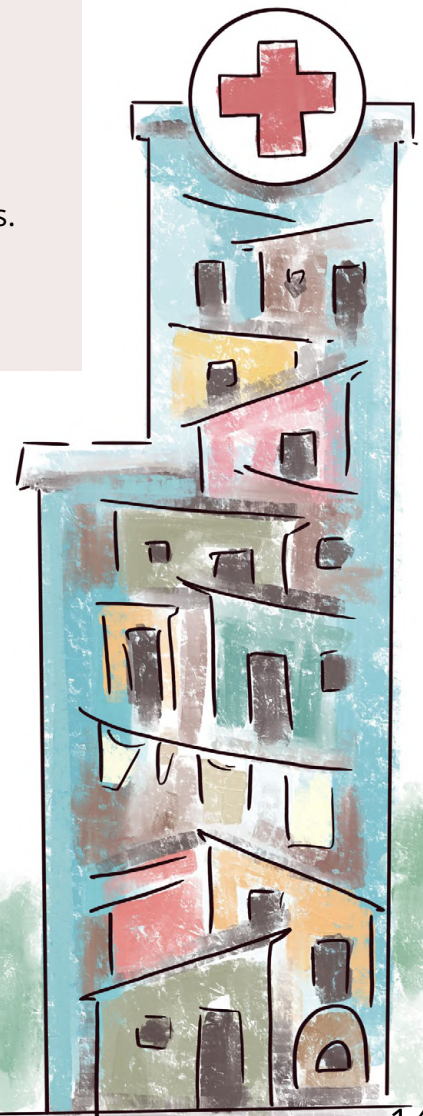
En ese momento mi hija tenía 12 años y no me gustó separarme de ella.

Tampoco me gustó separarme de mi mamá y mis hermanos.

Sólo podía verlos los lunes y miércoles en el horario de visitas”.

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley dice que tenemos derecho a mantener relación con nuestras familias, amigos y lugares de trabajo. (Artículo 14).



Que nos orienten y acompañen cuando no se cumplen nuestros derechos

Algunas personas vivimos situaciones de maltrato y **vulneraciones de derechos** en internaciones y servicios de salud mental.

A veces podemos conversar sobre esto en el momento con profesionales y trabajadores de las instituciones. Otras veces podemos hablar recién cuando salimos y participamos de otros espacios de salud mental.

Es importante que estas situaciones no se repitan. Por eso tienen que ser denunciadas.

Queremos que quienes conozcan estos hechos nos acompañen y apoyen nuestras denuncias y reclamos.

También queremos que en los espacios de salud mental nos den información y nos orienten para saber cómo reclamar por nuestros derechos.

Vulneración de derechos es cuando no se respetan los derechos de una persona o de un grupo de personas.

En nuestras palabras:

“Nos medican de manera **forzosa**, o sea, no tenemos posibilidad de elegir. Esto es una denuncia pública porque no está bueno que decidan sin un **consentimiento** ni voluntad. También es abuso de autoridad”.

Forzoso es cuando se obliga a alguien a hacer algo en contra de su voluntad.

Dar **consentimiento** es permitir que se realicen determinadas estrategias o intervenciones.

“Me tuvieron atado a la cama tres días y no me dejaban ir al baño. A veces hacía mis necesidades ahí. No me daban de comer las cuatro comidas diarias como al resto de los pacientes. Cuando se acordaban, me traían alguna comida. Bajé mucho de peso en esos tres días”.

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley retoma un documento de la **ONU** que dice que las personas usuarias deben ser protegidas de:

- Daños
- Malos tratos
- Medicación excesiva
- Molestias físicas
- Actos que causen ansiedad

(ONU, 1991. Principio 8).

La Ley también dice que los profesionales de salud mental deben informar al **Órgano de Revisión** y al juez sobre malos tratos hacia las personas usuarias. También protege a los profesionales que denuncian estas situaciones. (Artículo 29).

La **ONU** es la Organización de las Naciones Unidas. Es una organización que une a muchos países en defensa de la paz y los derechos humanos.

El **Órgano de Revisión** es una institución que controla que se cumpla la Ley de Salud Mental.



En relación a las políticas públicas

Que podamos vivir en la comunidad

Queremos que existan lugares distintos a los **manicomios** para atender nuestra salud mental.

Porque en los manicomios las internaciones son largas y estamos lejos de nuestras familias y amigos.

Por eso, nos gustaría que las internaciones sean en un **hospital general** y que pasemos poco tiempo internados.

Creemos que nadie debería vivir en un hospital y que tenemos que volver lo más rápido posible a vivir en la comunidad.

Además, muchos de nosotros no tenemos una casa a la cual volver después de una internación.

Por eso queremos que se construyan más **casas de medio camino** y **casas de convivencia**.

En esas casas aprendemos a convivir con otros, y hacemos las tareas de la casa.

También hay profesionales que nos acompañan en nuestros proyectos de vida.

Una **casa de medio camino** está entre un hospital y una casa. O sea, tiene acompañamiento del equipo de salud pero en una casa en la comunidad. Las personas pueden estar un tiempo limitado hasta que encuentren otro lugar para vivir.

En una **casa de convivencia**, las personas también tienen acompañamiento del equipo de salud pero pueden quedarse el tiempo que quieran. Es una casa que comparten con otras personas y ellas deciden cuándo irse.

Manicomios se les dice a los hospitales psiquiátricos, donde sólo atienden problemas de salud mental.

Hospital general es un hospital donde atienden muchos problemas de salud y no sólo de salud mental.

En nuestras palabras:

“Ahora estoy en la casa de medio camino.
Ahí tenemos otras libertades y otras formas de vida.
Podemos salir y convivir con compañeros.
Nos organizamos con las tareas de la casa.
Es como vivir en una casa de Gran Hermano.
Está buenísimo.”

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley dice que tenemos derecho a:

- Vivir en una casa.
- Estar cerca de nuestras familias, amigos y vecinos.
- Que nos atiendan cerca de los lugares en los que vivimos.

(Artículos 7 y 9).

También dice que debe haber más casas de convivencia
y otros lugares en los que podamos vivir después del alta médica.

(Artículo 11).



Que podamos trabajar y aprender oficios

Nos gustaría aprender distintos oficios para crecer personalmente y conseguir un trabajo que nos guste.

Tener un trabajo es muy importante para sentirnos bien, útiles e incluidos.

También queremos cobrar dinero por lo que hacemos para poder comprar las cosas que nos gustan o que necesitamos.

En nuestras palabras:

“Queremos que los talleres nos den una salida laboral. Yo vendo plantas y con eso al menos me alcanza para comprar el pan. Una vez vendí las cerámicas que hicimos en el taller y compré gaseosas para mi y mis amigos.”

“A mí me gustaría que nos den trabajo. Necesitamos trabajar.”

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley dice que tenemos derecho a:

- Tener trabajo
- Que nos paguen por nuestro trabajo.

(Artículo 7)

También dice que tiene que haber más lugares en donde nos enseñen oficios y podamos trabajar.

(Artículo 11).

Que nos cuiden a quienes cuidamos

Para algunas de nosotras es difícil llegar a los lugares de atención en salud mental porque tenemos que cuidar a otras personas. También tenemos que limpiar y hacer las tareas de la casa.

Eso no nos deja tiempo para cuidarnos a nosotras mismas ni para dejar que otros nos cuiden. Tampoco para participar en actividades que nos gustan y nos hacen bien.

Por eso queremos que haya lugares que cuiden a nuestros niños y niñas. Adentro y afuera de los servicios de salud mental. Para que podamos sostener nuestros tratamientos y también nuestra participación sin que eso nos lo impida.

En nuestras palabras

“A nosotras nos cuesta más atendernos en salud mental. Cuando vamos hay muchos más pibes y nos hace sentir incómodas. Me gustaría que haya más pibas en los lugares de atención porque nosotras también consumimos. Yo voy a la casita porque ahí puedo ir con mi hijo. Mi hijo se siente bien ahí y yo también”.



The background features a vibrant, abstract pattern of overlapping shapes in shades of purple, orange, and pink. In the center, a large, light-colored oval contains the text. Surrounding this oval are several stylized, hand-drawn portraits of people with various hair colors and styles, including green, purple, orange, and blue. The overall style is artistic and inclusive.

PARTE 2

**¿Qué necesitamos
los trabajadores de
salud mental?**

En relación a los tratamientos

Que tengan orientación comunitaria

La Ley de Salud Mental nos propone construir nuevas formas de atención.

Que pasemos de una atención individual, a una forma de **atención comunitaria**.

Algunos profesionales de salud mental trabajamos en clínicas, hospitales, centros de salud, centros de día, talleres.

Cada uno de estos lugares de trabajo tiene reglas, y esas reglas, a veces, no permiten crear cosas nuevas.

Por eso, en algunos lugares todavía sigue muy presente una forma de atención cerrada y centrada en lo individual. Y no una atención que se abra a la comunidad.

Algunos profesionales vamos pensando otras alternativas que permitan cumplir la Ley.

Creemos que si todos y todas nos ponemos de acuerdo, podemos mejorar las formas de atención en salud mental.

Atención comunitaria significa que no está centrada en los hospitales sino en la comunidad.

Es decir, que se “abre” para acompañar a las personas en los lugares donde viven y que no se “cierra” en un consultorio individual.

En nuestras palabras

“En el servicio de salud mental en el que trabajo nos preguntamos ¿cómo hacer que la atención en salud mental sea comunitaria?

Y empezamos a pensar y también a hacer.

Formamos grupos con usuarios de salud mental para trabajar sobre el consumo de drogas.

Así, aportamos con nuestro trabajo para que se cumpla la Ley de Salud Mental”.

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley dice que todos los servicios de salud mental, tanto **ambulatorios** como de internación, deben tener una orientación comunitaria.

(Artículo 11. Decreto Reglamentario).

Ambulatorio significa que las personas van durante el día a recibir atención en un lugar y que no pasan la noche allí.



Que se construyan redes de atención

Las personas usuarias necesitan apoyos que les permitan vivir en la comunidad y tener **autonomía**.

Esa vida en comunidad no se construye sólo en los servicios de salud, sino en un montón de lugares en los que las personas desarrollan sus vidas.

Por eso, una tarea central de los equipos de salud es construir **redes** con otras instituciones y la comunidad.

Para que la atención en salud mental sea comunitaria y en red, es importante construir relaciones entre los hospitales, centros de día, talleres, organizaciones barriales, grupos de mujeres, clubes deportivos. O sea, entre los distintos espacios que acompañan la vida de las personas usuarias.

Autonomía es la capacidad de elegir y tomar decisiones.

Llamamos **redes** a las relaciones que se construyen entre distintas instituciones y organizaciones.

En nuestras palabras

“Los **establecimientos** de salud mental se quedan cortos. Necesitamos salir de los establecimientos y hacer redes con otras instituciones.

Tenemos que salir a los barrios, ir a las salas cuna, hablar con las organizaciones.

Las profesionales de salud mental necesitamos trabajar en red para acompañar a los usuarios en sus propias comunidades”.

Los **establecimientos** son lugares o espacios físicos donde se realizan determinadas actividades

¿Qué dice la Ley de Salud Mental?

La Ley dice que la atención en salud mental debe realizarse en una red de servicios con base en la comunidad.

(Artículo 11).

En relación a los servicios de salud mental

Que haya más talleres y recursos para sostenerlos

En los servicios de salud mental, los talleres son muy importantes para las personas que los usan.

Estos talleres ayudan a las personas a ser creativas, a aprender cosas nuevas, a hacer amigos. También a fortalecer sus vínculos con el equipo de salud.

En las instituciones públicas, la mayoría de estos talleres dependen del esfuerzo de profesionales y voluntarios. En las instituciones privadas, los encargados de los talleres van cambiando porque les pagan mal. Las organizaciones sociales, no consiguen los recursos y materiales necesarios para mantener estos talleres.

En todos los lugares de salud mental necesitamos dinero para que los talleres sigan funcionando.

En nuestras palabras:

“La idea es que las personas usuarias aprendan un oficio en los talleres. También son una oportunidad para divertirse y relacionarse con otras personas.”



“Antes había muchos talleres y funcionaban en dos turnos.
En los últimos años muchos talleres se cerraron
y no se reabrieron.
Ahora la institución ofrece menos servicios.
Sin recursos, no sabemos hasta cuando podremos dar
los pocos talleres que quedan”.



Que mejoren nuestras condiciones de trabajo

Para que los tratamientos y servicios funcionen bien, es importante que haya suficientes trabajadores de salud y que tengan buenas condiciones de trabajo.

Para dar una atención en salud mental de calidad se necesita mucho tiempo y esfuerzo que debe ser reconocido y bien pagado.

En nuestras palabras

“Es muy difícil sostener los talleres sin recursos. Los profesionales tenemos muchas ganas de trabajar, pero algunos no podemos hacerlo porque necesitamos otros trabajos para poder mantenernos. A veces la gente cree que deberíamos mantener los talleres solo por pasión. Eso no está bien. Los trabajadores debemos recibir un buen pago porque el trabajo que hacemos es complejo.”



En relación a las políticas públicas



Que el cierre de los manicomios no signifique quedarnos sin atención



La Ley de Salud Mental dice que no tiene que haber más manicomios.

Y que la plata que antes iba a los manicomios tiene que ir a lugares de atención en la comunidad.

Por ejemplo, a centros de salud en los barrios, a hospitales de día, a casas de medio camino, a centros de capacitación socio laboral.

Pero en Córdoba pasó lo contrario: se cerraron algunos lugares de atención pero casi no se crearon nuevos espacios y servicios.



En nuestras palabras

“En Córdoba cerraron algunos hospitales psiquiátricos y no se crearon lugares nuevos.

No hay suficientes casas de medio camino, no hay plata para armar lugares nuevos.

Incluso cerró una casa de convivencia.

¿A dónde va esa plata?

Lleva mucho tiempo armar algo bueno para que se cierre tan rápido”

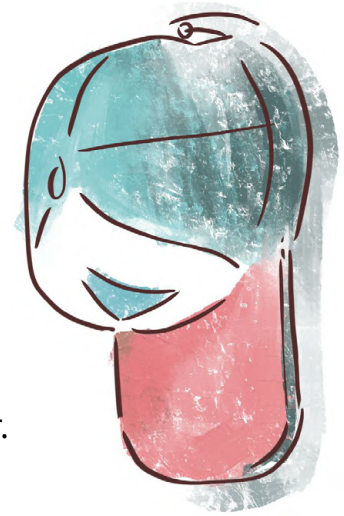


Que haya más espacios de salud mental para adolescentes y jóvenes

A los adolescentes les cuesta encontrar lugares de atención en salud mental. Hay varios lugares para adultos y para niños, pero pocos para adolescentes.

Cuando los adolescentes dejan de ser niños tienen que ir a otro lugar y no consiguen turnos. Y en algunos lugares para adultos tampoco los dejan entrar.

Por eso necesitamos más lugares que atiendan a adolescentes y jóvenes.



En nuestras palabras

“Nosotros trabajamos con adolescentes y jóvenes y sentimos que después quedan **a la deriva**. Cada vez hay menos turnos, no se consiguen y no pueden seguir con los tratamientos”

Una persona que está **a la deriva**, se siente sola y sin una idea clara de lo que debe hacer.

“En nuestra institución sólo nos dejan recibir a mayores de edad, pero hay muchos pibes que buscan atención desde antes. Nosotros tratamos de atenderlos también y lo dejamos anotado en nuestros papeles. Para que el gobierno sepa que los atendemos porque no hay otros lugares. Y que tienen que haber más lugares para ellos.”

En pocas palabras

Creemos que la atención en salud mental tiene que ser respetuosa, de calidad y llegar a todas las personas.

Para eso, tienen que cambiar algunas cosas en los tratamientos, en los servicios y en las políticas.

Hay cosas que las personas usuarias pueden pedirles a los profesionales y trabajadores.

Por ejemplo: que las traten bien, que las escuchen, que las acompañen.

Pero hay otras cosas que no dependen de los trabajadores sino de las instituciones y del gobierno.

Por ejemplo, los talleres no pueden sostenerse si los profesionales están mal pagos.

Para que se cumpla el derecho a la salud mental, también se tienen que cumplir otros derechos, como la alimentación, el trabajo y la vivienda.

Y también se tienen que cumplir los derechos de los trabajadores.

Todo eso es responsabilidad del gobierno.

Por eso necesitamos que cumpla con la Ley de Salud Mental para que mejoren las formas de dar y recibir atención de usuarios y trabajadores.

Esta guía se hizo gracias a...

El Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos de Córdoba.

Las organizaciones que participaron del Encuentro de Usuarios en 2023:

- Confluir
- Programa del Sol
- Casandra
- Flor de Cactus
- Red Puentes
- Vientos de Libertad
- Centro de Rehabilitación Socio-Laboral
- Casa del Joven
- Casa de Convivencia
- La Estación
- APADIM
- Clínica San Nicolás
- Radio Les Inestables
- Escritofrénicxs
- La Chispa
- Mesa de Discapacidad y Derechos Humanos

- El proyecto de investigación “Acceso y barreras a servicios de salud mental de la ciudad de Córdoba en clave interseccional y desde la perspectiva de las personas usuarias” acreditado y financiado por el Programa Jóvenes en Ciencia (SeCyT-UNC y MinCyT-CBA).

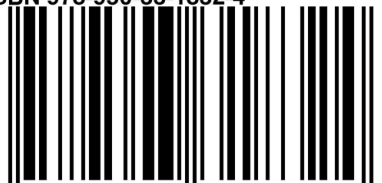
- Los proyectos de Compromiso Social Estudiantil “Con-ciencia social en salud mental: información y comunicación para la promoción de derechos” (Facultad de Psicología, UNC) y “La salud mental está en los derechos” (Facultad de Ciencias Sociales, UNC).

Los aportes generosos de distintas personas, organizaciones e instituciones que contribuyeron con el Encuentro de Usuarios:

- El Centro Cultural Graciela Carena.
- La Cofradía de la Merced.
- El Colegio de Psicólogos de Córdoba.
- Los aportes solidarios de donantes anónimos.



ISBN 978-950-33-1832-4



9 789503 318324